

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- INCIDENTE DE DESACATO

No. 11001-31-10-022-2021-00250-00

(Acción de tutela No. 11001-31-10-022-2020-00380-00)

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la procedencia de dar apertura al incidente de desacato de la referencia, se dispone:

1. Por Secretaría requiérase vía electrónica al DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, para que informe la manera en que ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas por este despacho a través de sentencia del 23 de septiembre del 2020, por la cual se tuteló el derecho fundamental al debido proceso del señor DIEGO ARMANDO MARTINEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.471.352.
2. NOTIFICAR PERSONALMENTE (artículo 8, Decreto 806 de 2020) al General **Jorge Luis Vargas Valencia**, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL o a quien haga sus veces, del fallo de tutela proferido por este despacho judicial el 23 de septiembre del 2020, mediante el cual se tuteló el derecho fundamental al debido proceso del señor DIEGO ARMANDO MARTINEZ ROJAS.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez